



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

OF. DGMM.- 364 /2021

Ciudad de México a 26 de julio de 2021

Asunto: Oficio de Aprobación de Examen de Conocimientos

C. Ignacio Ferreira Burgher
Representante legal de Ferreira
Burgher y Asociados, S de RL de CV
Calle Obregón, núm. 103 D 501, Olmos,
Col. Zona Centro, CP. 89000, Tampico, Tamps.

Me refiero a su escrito de fecha 16 de junio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/058/2018** oficio 7.2.201.-1429 de fecha 19 de octubre de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Ignacio Ferreira Burgher**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Ferreira Burgher y Asociados, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Tampico y Altamira, Tamaulipas**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Ignacio Ferreira Burgher**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Ferreira Burgher y Asociados, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Tampico y Altamira, Tamaulipas**.

Para efecto de lo anterior la empresa Ferreira Burgher y Asociados, S de RL de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Tampico, Tamaulipas, ubicadas en:

Calle Obregón, núm. 103 D 501, Olmos, Col. Zona Centro, CP. 89000, Tampico, Tamps.

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/058/2018**, una vez concluida su vigencia este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracciones V Bis, XII Bis, XIV Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández,- Capitán de Puerto en Tampico, Tamps.- Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.
Contralmirante CG. DEM. Mario Alberto Góngora Villarreal,- Capitán de Puerto en Altamira, Tamaulipas.-Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Municipio Altamira, Tamps.

HEJR/TRM/ACHS

EXP. ANG 058/2018

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

www.gob.mx/semar

